

DEROGADA

ORDENANZA N° 4327.-



Con Incl. N° 6833

Exp. 41.210/75.-

La Plata, 23 de julio de 1976.-

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 6º inc. 1) de la Ley 8613 Modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el señor INTENDENTE MUNICIPAL dicta la siguiente

ORDENANZA N° 4327.-

Artículo 1º.- Acéptase la transferencia formulada por el art. 2º de la Ley 6193/59¹⁾ a favor de la Municipalidad de La Plata, del bien comprendido en la Reserva Parque-Paseo del Bosque- de acuerdo al plano de mensura de la zona característica 55-392/64.-

Artículo 2º.- Requierase de la Escribanía General de Gobierno se proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio pertinente, a favor de esta Comuna.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Capitán de Navío I.M. (R.E.) OSCAR CARLOS MACELLARI
Intendente Municipal.-

" Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

1) se debe leer ley 6183/59